AUTO No 093
3 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901.242.723-3, para una planta de Beneficio y Transformación de mineral de cobre a operar en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-171564, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria"

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS ALBERTO BENAVIDES CAMPO identificado con la C.C. No 72.311.634, obrando en calidad de representante legal de NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901.242.723-3, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta de " Beneficio y Transformación de mineral de cobre", a operar en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-171564, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **"En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará."**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901.242.723-3, para una planta de Beneficio y Transformación de mineral de cobre a operar en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-171564, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901242723-3, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Valor de la planta de trituración para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas, (se debe aportar prueba del valor de dicha planta)
3. Certificado (actualizado) del predio donde operaría la planta, expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el POT. Se aportó un certificado del año 2017 para un predio identificado como VERACRUZ LOTE 4.
4. Fecha proyectada de terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias.
5. Planos de descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones.
6. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.

Continuación Auto No 093 del 3 de junio de 2022, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901.242.723-3, para una planta de Beneficio y Transformación de mineral de cobre a operar en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-171564, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la planta de Beneficio y Transformación de mineral de cobre, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de NOVA COPPER MINING S.A.S. con identificación tributaria No 901.242.723-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los tres (3) días del mes de junio de 2022,

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó Apoyo Técnico	Ana Isabel Benjumea Rocha- Profesional Universitario (e)	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández -Profesional Especializado - Coordinador Del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado -Coordinador Del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental	

Expediente: CGJ-A 014-2022